



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Diecinueve de Agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00304-00

Se pone en conocimiento de la parte actora la información suministrada en relación con la medida cautelar decretada, que indica que ESTIBAS Y HUACALES DE LA LOMA SAS, no aparece como socio accionista de INVERSIONES VILLEGAS Y SOTO Y CIA S.C.A.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ